



## **BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 4.823/03 y la situación concurrente respecto al traslado de Empleados Municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 37° del CÓDIGO MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA establece las prohibiciones en la vía pública.

Que, el Inciso “r” del citado Artículo reza: “Para los camiones y camionetas circular con personas ubicadas en sus chasis, acoplados y cajas; salvo que estén debidamente acondicionados para hacerlo”.

Que, el traslado de personal municipal en camiones de carga puede conllevar riesgos graves, no solo para la integridad de los trabajadores sino también para la responsabilidad jurídica y patrimonial de la Municipalidad.

Que, este pedido de informe obedece a la imperiosa necesidad de proteger la seguridad y los derechos laborales de los empleados municipales y a la responsabilidad de asegurar que las prácticas de la administración municipal se ajusten a la normativa legal, evitando potenciales situaciones de ilegalidad e inseguridad que puedan tener graves consecuencias para el personal involucrado, así como garantizar la correcta utilización de los recursos y equipos municipales, en conformidad con las normativas vigentes.

Que, esta solicitud de informe busca, entonces, esclarecer las razones detrás de dicha práctica.

Que, por todo lo narrado procedemos a efectuar el siguiente Pedido de Informe.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA  
EL SIGUIENTE:**



## **BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO**

**PEDIDO DE INFORME N.º /2.024**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal de Reconquista solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, proceda a informar:

- a) Necesidad de utilizar camiones de carga para el traslado de personal municipal en lugar de vehículos diseñados específicamente para transporte de personas.
- b) Información sobre la consideración de alternativas de transporte para el personal municipal que puedan ser más seguras y adecuadas para la naturaleza del traslado.
- c) Detalle de la frecuencia con que se utiliza este método de transporte.

**SALA DE SESIONES, 30 de Octubre de 2.024.-**